



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 8 4

LITUECHE, 20 FEB 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

CONSIDERANDO:

- El pago de las cotizaciones previsionales de la AFP planvital año 2009, mes de Noviembre, área salud.
- Que por un error involuntario se calculo mal la tasa y porcentaje de descuento de la funcionaria Teresa Armijo Vásquez, Rut 11.364.179-7, funcionaria área de salud.
- Que las cotizaciones previsionales son instrumentos imprescriptibles antes las entidades administradoras de pensión.
- Que es necesario enterar la tasa de cotización de esta AFP

DECRETO:

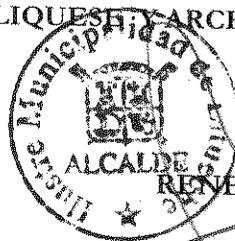
- 1.- **Autorícese** el pago de diferencia de planilla de Noviembre del 2009 por error del cálculo en la Tasa de cotización
- 2.- **Descuéntese** en la remuneración de febrero del 2014 a la Sra. Teresa Magaly Armijo la suma de \$9.622 (nueve mil seiscientos veinte y dos), por concepto de recuperación monto de diferencia planilla año 2009 mes de Noviembre.
- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2014, a los siguientes ITEM: 214.10.000.000, 215.22.12.002.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOL/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1